

**“Por un Futuro Seguro”**

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a los registros que se lleva en este INSTITUTO, el señor EDILBERTO GARCIA GALDAMEZ con carné de afiliación No. 68840203 ha cotizado a la Presentación de FONDO DE RETIRO desde el mes de Marzo de 1984 hasta Agosto de 1994, completando 124 cotizaciones equivalentes a 10 años 4 meses, según el detalle siguiente.

Desde	Hasta	Empleador	No. Cot.
MARZO/1984	MARZO/1992	BGDA. ESP. DE S. MILITAR - DM # 5 - CATFA	95
ABRIL/1992	AGOSTO/1994	POLICIA NACIONAL	29
<b>Total</b>			<b>124</b>

Anotación	Monto
TRAMITE PAGO FONDO RETIRO Fecha Pago Trámite 08/02/1995. No.Cheque 354761	\$409.78

Y a solicitud del interesado, se extiende la presente, en San Salvador a los 22 días de abril del 2022.

Alameda Roosevelt  
y 55 Avenida Norte,  
San Salvador.  
Tel.: 2260-3366  
Fax: 2260-5615  
partado Postal: 3128

Consulta de trámites:  
TELEIPSFA  
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel  
Carr. Panamericana  
Km. 136, San Miguel  
Tel.: 2234-7290  
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana  
6a. Av. Sur y  
11a. Calle Poniente  
Tel.: 2234-7285  
Fax: 2440-4953

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA FUERZA ARMADA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 0453

Exp. No. 12210/  
GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA: San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado el presente expediente y que se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder al pago de FONDO DE RETIRO solicitado por el(la) afiliado(a) Agente EDILBERTO GARCIA GALDAVEZ/de la Policía Nacional.

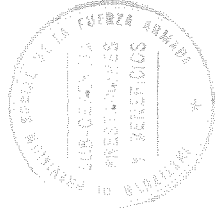
POR TANTO:

De conformidad al literal g) del Art. 12 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Art. 117 del Reglamento General de la Ley del IPSFA y Resolución No. 4 del Consejo Directivo de fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y uno. Resuelve:

RESOLUCION No. 0453

Concédese la prestación FONDO DE RETIRO solicitada por el(la) afiliado(a) Agente EDILBERTO GARCIA GALDAVEZ/de la Policía Nacional,

por haber efectuado 120 cotizaciones al Fondo de Ahorro y haber causado baja por motivos de desmovilización, en las condiciones siguientes: El monto de la prestación que asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS COLONES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q14,436.48), debe entregarse en un 100% al afiliado. No tiene préstamo hipotecario, personal, funerario, ni cripta pendientes de pago.



SUBGERENCIA DE PRESTACIONES  
Y BENEFICIOS

/ajgr.-



GERENCIA GENERAL



U 6 FEB. 1995